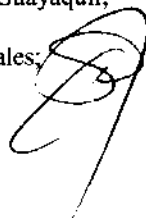


RESOLUCIÓN No. CNEL-GYE-ADM-2016-0399

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

- Que,** mediante Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0256 de fecha 18 de agosto de 2016, el Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, aprobó el inicio del proceso denominado “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”, signado con el código No. **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-013** para la “CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV HUANCAVILCA 3”, con un presupuesto referencial de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SIETE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 103,907.51)**, sin incluir el IVA., designando como miembros de la Comisión de Evaluación a los funcionarios: Ing. Marco Santana, en calidad de Presidente, Ing. Miguel Cabrera Suárez, en calidad de Delegado Técnico, Ab. José Augusto Granda, en calidad de Delegado Legal y el Ing. Wladimir Conforme Briones, en calidad de Delegado Financiero;
- Que,** tal como consta los anexos de **Recepción de Ofertas No. COP-01-0785**, de fecha 16 y 19 de septiembre del 2016, respectivamente, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a: **ING. JOHN FRANCISCO ESPINOZA TOMALÁ, INDUELECTRIC S. A. Y JUAN JAVIER GUSQUI ARREAGA;**
- Que,** tal como consta en el **Acta de Apertura de Sobres No. COP-01-0786-2016**, de fecha 19 de septiembre de 2016, los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso signado con el código No **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-013** para la “CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV HUANCAVILCA 3” realizaron la apertura de los sobres que contenían las ofertas presentadas y procedieron a la revisión de las mismas;
- Que,** mediante **Acta de Calificación No. COP-01-0878-2016**, de fecha 14 de octubre del 2016, la Comisión de Evaluación, luego de realizar la calificación de las ofertas presentadas, recomendaron al Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de la de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, adjudicar el contrato al oferente **INDUSTRIALES ELÉCTRICOS ASOCIADOS S. A. INDUELECTRIC**, con **RUC No. 0992626712001** por cumplir con los requisitos mínimos y parámetros de calificación y reglamento de las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID por un monto de **CIENTO UN MIL TRESCIENTOS UNO 70/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,301.70);**
- Que,** mediante Memorando Nro. CNEL-GYE-ADQ-2016-0568-M de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por la Ab. Carmen Troncoso Ferrín, Especialista en Compras Públicas, Subrogante y dirigido al Ab. Jean Piero Campodónico Pérez, Director Jurídico, Encargado de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso por Licitación Pública Nacional No. **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-013** para la “CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV HUANCAVILCA 3”, en virtud de la recomendación de adjudicación expresada por la Comisión de Evaluación, a fin de que sea suscrita por la máxima autoridad de CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil;
- En,** uso de sus facultades constitucionales y legales;



RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR el contrato correspondiente al procedimiento de contratación denominado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" signado con el código No. **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-013** para la "CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV HUANCAVILCA 3" al oferente **INDUSTRIALES ELÉCTRICOS ASOCIADOS S. A. INDUELECTRIC**, con RUC No. **0992626712001**, por un valor de **CIENTO UN MIL TRESCIENTOS UNO 70/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$101,301.70)** más el IVA, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días, contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Art. 2.- DESIGNAR al Ing. Gerson Aguirre Macías, en calidad de Administrador del Contrato de conformidad con el Art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Art. 3.- DESIGNAR al Ing. Luis Cevallos Jácome, en calidad de Técnico, de conformidad con el Art.124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Art. 4.- DISPONER al responsable del área de adquisiciones de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, entregar al Administrador del Contrato, copia de los documentos señalados en el numeral 6.3 del "Manual para la Administración y Fiscalización de Contratos de CNEL EP" aprobado por el Gerente General.

Art. 5.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 6.- NOTIFICAR del contenido de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil.

Art. 7.- PUBLICAR la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los **21 OCT 2016**

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado: S. Gil	Revisado: J. Castro	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: J. Campodónico	Fecha de Elaboración: 18/10/2016	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
----------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------